

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 025

marzo 14 de 2024

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10012701 PT 20824	Ordinario	LUIS RAMON MONCADA SILVA Y OTROS	ESE IMSALUD	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la demandante, en contra de la sentencia proferida el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 50055901 PT 20964	Ordinario	MARTHA MANTILLA SEPULVEDA	SERVICIO TEMPORAL ESPECIALIZADO TEMPORAL S.A. CORPORATIVA ASOCIADOS PROGRESEMOS MANTENIMIENTOS HELIO EST LTDA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la demandante en contra de la sentencia del trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 30002101 PT 20581	Ejecutivo	JAIME HERNANDO YAÑEZ RAMIREZ	POLICLINICO EJE SALUD S.A.S.	<u>Auto confirmado</u> CONFIRMAR en todas sus partes el auto proferido por el Juez Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha tres (03) de mayo del dos mil veintitrés (2023).	13/03/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 80043401 PT 20968	Ordinario	MARIA DE JESUS VARGAS MOLINA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD COOPRETERNIDAD	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por las partes, demandante y demandada, en contra de la providencia de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	13/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 00002003 PT 20973	Ejecutivo	ORTIZ BELTRAN VIVIANA CECILIA	DELIA ROSA APONTE	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte ejecutante, en contra de la providencia de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	13/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 20001601 PT 20788	Ordinario	IVAN DARIO ORTIZ PEÑA	TRANSTONCHALA S.A.	<u>Auto revocado</u> REVOCAR el auto apelado, proferido por el Juez Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, el 19 de julio de 2023.	13/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 30006901 PT 20966	Ordinario	MARIA DEL ROCIO JAUREGUI ACEVEDO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES, respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a la apelante y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 10000203 PT 20449	Ejecutivo	EREVALO PEREZ ANA ELVIA	MUNICIPIO DE ABREGO	<u>Auto confirmado</u> CONFIRMAR el auto del 13 de marzo de 2013, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña.	13/03/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 20004201 PT 20089	Ordinario	ORTIZ ACOSTA-NANCY ELENA	COLPENSIONES	<u>Auto obedézcase y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual resolvió: Se admite el recurso de casación. De otro lado, se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la parte recurrente interpuso contra la sentencia que la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, profirió en el juicio de la referencia. Sin costas en este asunto, en tanto en que las mismas no se causaron. (...)	13/03/2024	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 30009401 PT 20971	Ordinario	LAURA VIVIANA GUERRERO CARRANZA	RED SALUD INTEGRAL IPS SAS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la demandante, en contra de la sentencia proferida el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 30035301 PT 20972	Ordinario	JAROL ALEXANDER GÓMEZ JÁCOME	LILIANA PEREZ PINEDA	<u>Auto admite consulta</u> en favor del demandante JAROL ALEXANDER GÓMEZ JÁCOME, respecto de la sentencia proferida el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) por el Juzgado Primero (Único) Laboral del Circuito de Ocaña. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	---------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14 /03 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario